

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Santomera, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

13253 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Santomera (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrador Informático, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 109, de 14 de mayo de 1999, aparece inserto edicto por el que se publica la convocatoria, bases y programa, para proveer, en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Administrativo-Informático, laboral fijo, vacante en la plantilla de esta Corporación e incluida en la oferta de empleo público de 1998.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Santomera, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

13254 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Santomera (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Animador Socio-Cultural-Deportivo, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 109, de 14 de mayo de 1999, aparece inserto edicto por el que se publica la convocatoria, bases y programa, para proveer, en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Animador Socio-Cultural-Deportivo, personal laboral fijo, vacante en la plantilla de esta Corporación e incluida en la oferta de empleo público de 1998.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Santomera, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

13255 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Santomera (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de primera, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 109, de 14 de mayo de 1999, aparece inserto edicto por el que se publica la convocatoria, bases y programa, para proveer, en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Oficial de primera destinada a obras y mantenimiento, personal laboral fijo, vacante en la plantilla de esta Corporación e incluida en la oferta de empleo público de 1998.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Santomera, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

13256 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» números 55 y 93, de fechas 23 de marzo y 18 de mayo de 1999, respectivamente, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de oposición libre, cinco plazas de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuengirola, 26 de mayo de 1999.—La Alcaldesa Presidenta.—P. D. (Decreto 5181/1995), la Concejala delegada de Personal, Ana María Mula Redruello.

13257 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», número 103, de 7 de mayo de 1999, y 119, de 26 de mayo de 1999, así como en el «Diario Oficial de Extremadura», números 56, de 15 de mayo de 1999 y 60, de 25 de mayo de 1999, aparecen publicadas íntegramente las bases iniciales y modificadas, para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas de funcionarios de carrera:

Número de plazas: Dos. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus Auxiliares. Sistema de provisión: Oposición.

Número de plazas: Una. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Sistema de provisión: Concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en dichas convocatorias, deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose utilizar también cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y cuando proceda, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Olivenza, 26 de mayo de 1999.—El Alcalde, Ramón Rocha Maqueda.

13258 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1999, del Consell Comarcal del Vallès Oriental (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 2886, de 11 de mayo de 1999, y en el «Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona», número 107, de 5 de mayo de 1999, han sido publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo incluidos en la oferta pública de ocupación correspondiente al ejercicio 1999, y mediante la Resolución 13/1999, de 21 de mayo de 1999, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de las plazas siguientes:

Funcionarios:

Número plazas: Una. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Superior, Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales. Provisión: Concurso y turno de reserva especial.

Número plazas: Una. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa adscrita a Tesorería. Provisión: Concurso oposición y turno de promoción interno.

Número plazas: Una. Escala: Administración General. Subesala: Auxiliar. Provisión: Concurso oposición y turno de reserva especial.

Número plazas: Una. Escala: Administración General. Subesala: Subalterna. Provisión: Concurso oposición y turno libre.

Personal laboral:

Número de plazas: Una. Denominación: Administrativa. Provisión: Concurso oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria es de veinte días naturales a partir de la última publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya», en el «Butlletí Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Granollers, 27 de mayo de 1999.—El Presidente, Jordi Terrades i Santacreu.

UNIVERSIDADES

13259 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado, en sesión del 26 de abril de 1999, por delegación de la Junta de Gobierno de esta Universidad;

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 54, en relación con la competencia prevista en el artículo 5.3 de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelvo:

Artículo 1.

Convocar concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el anexo 2 de esta Resolución.

Artículo 2.

El concurso citado se realizará con sujeción a las bases que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

Artículo 3.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente, los interesados pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 25 de mayo de 1999.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO 1

Bases

1. Este concurso se regirá en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en todo lo que no se prevé por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra y por la restante normativa estatutaria de los funcionarios que sea de aplicación.

2. Las Comisiones nombradas para juzgar el concurso se clasifican económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

3. La tramitación de los concursos para la provisión de las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

4. Para poder ser admitidas al concurso las personas que se presenten al mismo deben cumplir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la ciudadanía de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los setenta.

c) No estar separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

5. Las personas aspirantes, además, deberán cumplir los requisitos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los que se establecen en el artículo 37.4 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983.

6. De acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los requisitos establecidos en las bases 3 y 4 deben cumplirse, como máximo, el último día de presentación de las solicitudes, y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

7. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deberán remitirse al Rector de la Universidad Pompeu Fabra (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona), y se formalizarán mediante el modelo normalizado de solicitud publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), al cual debe adjuntarse fotocopia compulsada de los documentos que acrediten que la persona cumple los requisitos académicos específicos que señala la base 4 para poder participar en el concurso y fotocopia del documento nacional de identidad.

Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de la Universidad Pompeu Fabra, plaza de la Mercè, número 12, 08002 Barcelona, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, computables desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas aspirantes deberán abonar la tasa de 4.000 pesetas en concepto de derechos, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El pago deberá efectuarse en cualquier oficina de la Caixa de Cataluña, mediante ingreso en caja, o bien por giro postal o telegráfico, en la cuenta corriente número 2013-0024-41-02007141-92 «Universidad Pompeu Fabra. Cuenta restringida de ingresos: Concursos de profesorado».

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico es necesario que, como nombre del remitente conste el del propio aspirante, el cual debe adjuntar a la solicitud el resguardo de la imposición.

En la solicitud debe figurar el sello de la entidad en el apartado reservado a la entidad bancaria, el cual es acreditativo del pago de la tasa correspondiente. Su ausencia determina la exclusión del aspirante, salvo que el pago se haya efectuado por giro postal o telegráfico y se haya adjuntado el resguardo.

En ningún caso el pago a la entidad bancaria sustituirá el trámite de presentación de la solicitud en la Universidad, en el plazo y en la forma correspondiente, de acuerdo con lo que establece esta base.

Los aspirantes deben observar las instrucciones establecidas en el dorso del modelo normalizado de solicitud para cumplimentarla.